

VIEDMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

Las propuestas de la Dirección de Capacitación presentada por los Institutos de formación docente de la Provincia, la dirección General de Programación Educativa, la Biblioteca Provincial del Maestro y el FOIIE, y

CONSIDERANDO:

Que la Capacitación Docente es el eje de las políticas de transformación de los Sistemas Educativos;

Que los proyectos de capacitación presentados dan respuesta a demandas y necesidades planteadas por los docentes;

Que la Dirección de Nivel Superior y la Dirección General de Programación Educativa y la Dirección de Capacitación han efectuado una evaluación favorable de los proyectos;

Que las propuestas de capacitación presentadas fueron pertinentes y adecuadas a los Diseños Curriculares vigentes;

Que las capacitaciones están destinadas a los docentes de los diferentes Niveles y Modalidades de la Provincia;

Que los mismos se enmarcan dentro de los criterios de calidad requeridos por la Dirección de Capacitación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar el marco que avale las capacitaciones implementadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos de Capacitación dictados

por los Institutos de formación docente de la Provincia, la dirección General de Programación Educativa, la Biblioteca Provincial del Maestro y el FOIIE, destinados a los docentes de los diferentes Niveles y Modalidades de la Provincia e implementados en el transcurso del ciclo lectivo 2008, que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a

las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste, Andina , Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica, Valle Inferior, Valle Medio I y II y archivar.-

RESOLUCION N° **2836**
SC/dcl.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación